

Requisitos Generales

Las actividades deberán desarrollarse dentro del marco de buenas condiciones de higiene, seguridad y edilicias. En ese sentido el cumplimiento de los requisitos abajo indicados, es necesario para la habilitación del local. Sin perjuicio de ello, la inspección podrá ampliar la documentación y mejoras no indicadas y dependiendo de las características de los actividad a realizar y de las normativas Nacionales, Provinciales y Municipales específicas.

Rubro: **Taller**

Documentación necesaria:

- 1- Análisis de agua
- 2- Desinfección del local.
- 3- Libreta sanitaria
- 4- Póliza de ART con nómina del personal.
- 5- Póliza de Responsabilidad Civil
- 6- Servicio de emergencias medicas
- 7- Deberá contar con profesional de Seguridad e Higiene (DDJJ o contrato).
- 8- Autorización de Vialidad (en caso de ingreso y egreso de vehículos sobre ruta Nacional o Provincial)

Condiciones edilicias

- 1- Los muros y cielorrasos de los comercios deberán estar revocados y pintados. No deben presentar manchas de humedad.
- 2- Los revestimientos deben ser de fácil limpieza y ser ignífugos o estar pintados con pintura retardante de fuego, para este supuesto deberá presentar factura de compra de la pintura ignífuga aplicada y compromiso de mantenimiento. Para otro tipo de revestimiento deberá presentar ficha técnica del fabricante.
- 3- Los pisos deben garantizar la fácil limpieza y estar presentados como mínimo con cemento alisado.
- 4- En el frente del local deberá colocarse el N° de domicilio o identificación de los locales. En establecimientos ubicados en parques industriales, deberán estar debidamente identificados y visible, con número de unidad funcional, nombre de fantasía, etc. .
- 5- La actividad comercial debe ser realizada dentro del local.

Condiciones de Seguridad

- 1- Toda la instalación eléctrica deberá estar embutida o bajo caño y protegida como mínimo con disyuntor, que cubra luminarias, artefactos eléctricos, tomacorrientes, etc. Deberá tramitar el Plano de Electromecánica y Certificado de buen funcionamiento de las protecciones eléctricas y medición de puesta a tierra emitida por profesional competente.
- 2- Deberá tramitar el Certificado de Aptitud Antisiniestral
- 3- Los Locales deberá contar con botiquín de primeros auxilio completo.
- 4- Los escalones de escaleras deben ser antideslizantes y tener cintas refractivas o fluorescentes, deberán poseer pasamanos en ambos lados. El mismo tratamiento deben tener los desniveles

Accesorios de los Comercios

1. Los comercios deberán contar con instalaciones y accesorios para personas con capacidades diferentes o con movilidad reducida.
2. En todo el frente de los locales deberán estar construidas las veredas de material.
3. Los comercios deberán contar con espacio para carga y descarga dentro del predio.
4. Se establece como principio general que los establecimientos que brinden servicios públicos, que concentre en su convocatoria más de 10 personas simultáneamente deberán contar con playa de estacionamiento.
5. Todo elemento ubicado en la vía pública como por ejemplo: exhibición de mercadería, mesas y sillas, marquesinas, carteles, toldos, deck, etc. deberá tramitarse el correspondiente permiso.